



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120220021900

Se reconoce personería adjetiva al abogado Javier Mayorga Valencia, como apoderado de Unión Temporal CIARC EDUCAR.

De la solicitud de nulidad propuesta por el apoderado de la unión temporal se corre traslado a la parte demandante por el término de 3 días.

Notifíquese y Cúmplase

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JR